



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : CESACION EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante : ALIRIO RODRÍGUEZ MALAVER
Demandado : MARIA ADELINA MALAVER BOHÓRQUEZ
Radicado : 851623184001-**2020-00056**-00

MEDIDAS CAUTELARES

Dado que se ha venido contemplando la posibilidad de realizar la diligencia de secuestro del derecho de posesión que el señor ALIRIO RODRÍGUEZ MALAVER ejerce sobre el inmueble restante de la venta hecha a la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE SAS identificado con cedula catastral No. 8516204000010002000, y en vista a que para la citada fecha y hora se señaló audiencia de que trata el art. 579 del C.G.P., dentro de un proceso de jurisdicción voluntaria, se hace necesario reprogramar dicha diligencia, en consecuencia se señala el día **viernes veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a partir de las siete de la mañana (07:00 am)**. Por secretaria comuníquese al secuestre designado.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No.026.
Publicado el día 24 de mayo de 2021.
Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2487175650679980ad93c0f2040cad688826f407227d6d9a60a38ab476671c86

Documento generado en 21/05/2021 04:29:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>